

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimoséptima reunión
Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024

EQUIPO TÉCNICO DE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes

ANTECEDENTES

1. El Equipo Técnico de Listas de Secuencias fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su primera sesión (celebrada del 25 al 29 de octubre de 2010), para ocuparse de la Tarea n.º 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.”

2. También se pidió el Equipo Técnico que:

“[estableciera] contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT”.

3. Se encargó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico, y la nueva norma técnica de la OMPI, titulada Norma ST.26, fue adoptada formalmente durante la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS), en marzo de 2016.

4. En la quinta sesión, la Oficina Internacional informó al CWS de que elaborará una nueva herramienta informática común a fin de que los solicitantes puedan preparar listas de secuencias y verificar la conformidad de esas listas con la Norma ST.26 de la OMPI. Por consiguiente, el CWS acordó modificar la descripción de la Tarea n.º 44:

"Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS."

5. La Asamblea del PCT, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó las modificaciones del Reglamento del PCT destinadas a aplicar la Norma ST.26 de la OMPI en el PCT (véase el Anexo II del documento PCT/A/53/3 y los párrafos 23 a 25 del Informe de dicho período de sesiones (documento PCT/A/53/4)). La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó asimismo la nueva fecha de aplicación generalizada de la Norma ST.26 de la OMPI, a saber, el 1 de julio de 2022, a escala nacional, regional e internacional (véase el documento WO/GA/54/14 y los párrafos 178 a 183 del Informe de dicho período de sesiones (documento WO/GA/54/15)).

INFORME DE SITUACIÓN

ENTRADA EN VIGOR Y NUEVA REVISIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

6. La Norma ST.26 de la OMPI entró en vigor el 1 de julio de 2022, junto con las modificaciones del Reglamento del PCT, las Instrucciones Administrativas del PCT (incluidos los formularios pertinentes), las Directrices del PCT para las Oficinas receptoras y las Directrices del PCT para la búsqueda y el examen preliminar internacionales.

7. La Norma ST.26 de la OMPI fue revisada por última vez en diciembre de 2023 en la undécima sesión del CWS y entrará en vigor el 1 de julio de 2024 (versión 1.7) (véase el documento CWS/11/3 y los párrafos 49 y 50 del resumen de la presidencia de la sesión, documento CWS/11/27). La revisión incluye dos nuevos ejemplos dentro del Anexo VI, el documento orientativo, algunas mejoras relativas a la coherencia de la terminología utilizada y algunos cambios editoriales.

WIPO SEQUENCE

8. La Oficina Internacional ha desarrollado diferentes herramientas informáticas para que los solicitantes de patentes puedan preparar listas de secuencias que guarden conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI y para que las Oficinas de patentes puedan verificar la compatibilidad de los datos de las listas de secuencias presentadas con dicha Norma:

a) WIPO Sequence: herramienta de autoría y validación para solicitantes (aplicación de escritorio independiente); y

b) WIPO Sequence Validator: herramienta de validación para las Oficinas de PI facilitada como servicio independiente en la red de dichas Oficinas (servicio web incorporado al sistema informático de cada Oficina de PI para comprobar la conformidad de las listas de secuencias presentadas con la Norma ST.26).

9. WIPO Sequence 2.3.0 se puede descargar en el sitio web de la OMPI.¹ Para obtener WIPO Sequence Validator, las Oficinas de patentes deben ponerse en contacto con la Oficina Internacional por correo electrónico, en la dirección wiposequence@wipo.int.
10. Está previsto que la próxima versión de WIPO Sequence, que se publicará a principios de 2024, mejore el rendimiento principalmente de WIPO Sequence Validator, manteniendo al mismo tiempo las funciones actuales. Se alienta a los usuarios a obtener la última versión de WIPO Sequence cuando esté disponible para reducir la posibilidad de que surjan problemas al presentar las listas de secuencias.
11. Con el fin de ayudar a los usuarios, la Oficina Internacional viene colaborando con las Oficinas de patentes en la elaboración de una base de conocimientos con respuestas a preguntas frecuentes y soluciones a problemas comunes, denominada base de conocimientos de WIPO Sequence, que está disponible al público desde el 1 de junio de 2022.²
12. Se anima a los usuarios de WIPO Sequence a que se suscriban a la nueva lista de contactos para recibir anuncios importantes e información sobre actualizaciones del programa y cuestiones conexas. Se pedirá a los usuarios que se suscriban a la lista una vez que descarguen el programa desde la página de inicio de WIPO Sequence.³
13. La Oficina Internacional ha elaborado asimismo material de formación en alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, inglés, japonés, portugués y ruso, y ha organizado numerosos webinarios de formación sobre WIPO Sequence para los solicitantes y sobre el uso de WIPO Sequence Validator para las Oficinas de patentes. Las grabaciones de esos cursos de formación están disponibles en la página de webinarios sobre las normas técnicas de la OMPI.⁴

ACTUALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

14. El CWS, en su undécima sesión de diciembre de 2023, acordó modificar la descripción de la Tarea n.º 44 para tener en cuenta la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y la puesta en producción de WIPO Sequence:

"Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI."

PLAN DE TRABAJO

15. Apoyar a la Oficina Internacional continuando su participación en las pruebas de las nuevas versiones y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre su utilización de WIPO Sequence.
16. Apoyar a la Oficina Internacional y al Equipo Técnico de Transformación Digital del CWS en el desarrollo de una norma de la OMPI sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad y copias certificadas. Esta nueva norma ayudará a las Oficinas a permitir la transmisión de las listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI.⁵

¹ <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/index.html>

² <https://www3.wipo.int/confluence/display/WSSKB/WIPO+Sequence+and+ST.26+Knowledge+Base+Home>

³ <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/signup.html>

⁴ https://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=330

⁵ Se presentó un borrador de una nueva norma en la undécima sesión del CWS, celebrada en diciembre de 2023 (véase el documento CWS/11/20 Rev.). No obstante, el CWS acordó que era necesario seguir trabajando en el proyecto de Norma: por ello, se solicitó al Equipo Técnico de Transformación Digital que presentara un proyecto revisado para su examen y adopción en su duodécima sesión, en septiembre de 2024 (véanse los párrafos 43 a 48 del documento CWS/11/27).

17. Preparar el trabajo sobre cualquier nueva revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, si fuera necesario, para facilitar aún más su aplicación por parte de las Oficinas y su uso por parte de los solicitantes, manteniendo al mismo tiempo su armonización con los requisitos de la Colaboración Internacional de Bases de Datos de Secuencias de Nucleótidos (INSDC) y UniProt.

18. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]